



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° P- 1224 /

CERRO NAVIA, 27 AGO 2014

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS:

La Ley 18.933 del 09 de marzo de 1990 del Ministerio de Salud; El D.A. N° 251 de fecha 31.10.1994, en que se Encasilló a doña LAURA DANIEL ALLEN; El D.A. N° 334 de fecha 26.12.1995, en que se Ascendió a doña ADELINA CATALAN MALDONADO; El D.A. N° 0251 de fecha 31.10.1994, en que se Encasilló a doña ESTER CHANDIA CORTES; La Ley N° 18.469 de 1985 del Ministerio de Salud; el Párrafo 5° de las Licencias Médicas, el Artículo N° 110 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El D.A. N° 0895 de fecha 15.04.2005, que faculta al Director de Administración y Finanzas de refrendar los Decretos Alcaldicios que Registran Licencias Médicas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VENGO EN DICTAR EL PRESENTE DECRETO:  
REGÍSTRASE Licencia Médica a:

- LAURA DANIEL ALLEN; Auxiliar Grado 15°, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por 03 días, desde el 29.07.2014 hasta el 31.07.2014.
- ADELINA CATALAN MALDONADO; Administrativo Grado 13°, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por 03 días, desde el 04.08.2014 hasta el 06.08.2014.
- ESTER CHANDIA CORTES; Administrativo Grado 12°, dependiente de la Dirección de Transito y Transporte Público, por 07 días, desde el 01.08.2014 hasta el 07.08.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ROLACK TORRES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

CEM/P/SMM/LGR/Mmp.

DISTRIBUCION:

- Remuneraciones
- Personal (1717, 1719, 1720)
- Of. de Partes
- Interesada(s)